

Los juicios de Nuremberg

En un mundo altamente globalizado como el nuestro, caracterizado por la necesidad de llevar a cabo relaciones con otros países, es importante establecer un marco común que pueda resolver los posibles conflictos. En este ámbito es en donde los juicios de Nuremberg cobran su auténtica importancia.

Sin lugar a dudas, los juicios de Nuremberg son el primer intento exitoso de llevar a cabo una legislación y un proceso internacional que permitiese juzgar a aquellos que atentan contra los principios del derecho internacional. No fueron una simple tapadera para realizar una venganza contra aquellos que habían originado una guerra y realizado atrocidades inconcebibles hasta el momento, sino que sirvió de ejemplo para futuras organizaciones tales como el Tribunal Penal Internacional, que actualmente juzga al ex presidente yugoslavo Karadzic por crímenes contra la humanidad.

La formación de un comité que juzgase a los miembros del partido nazi alemán y a sus colaboradores tanto dentro como fuera de Alemania no fue un proceso fácil ni sencillo. A finales de 1943 ya se había empezado a barajar el posible destino de aquellos criminales una vez terminada la guerra.

Los norteamericanos ya habían planteado por aquel entonces la necesidad de llevar a cabo un proceso normativo y judicial que estableciese la exigencia de responsabilidades a los dirigentes del futuro país vencido, Alemania. Pero no tenían al resto de componentes de la alianza de su parte. Por muy paradójico que pareciese, el primer ministro de Gran Bretaña Winston Churchill, líder del país que se había convertido en el bastión de las libertades dentro de Europa durante los años de la Guerra, estaba a favor de realizar una ejecución por la vía rápida, sin procesos judiciales que pudieran entorpecer su ejecución, de los miembros más importantes del gobierno nacionalsocialista. De igual opinión era el líder de la URSS, Joseph Stalin, que no sólo exigía el exterminio de los principales líderes, sino también de unos 50000 partidarios del régimen nazi, tanto civiles como militares.

Las posiciones de estos líderes son, dentro de lo que cabe, comprensibles. En Gran Bretaña, los ataques llevados a cabo en la isla por la Luftwaffe fueron una tremenda ofensa al orgullo nacional. Stalin por su parte había perdido ya centenares de miles de soldados durante la Operación Barbarroja y al final de la guerra esa cifra aumentaría a aproximadamente unos 2 millones de bajas únicamente del ejército rojo.

Sin embargo, los norteamericanos consiguieron, irónicamente, poner de su lado a los rusos antes que a los británicos. El cambio de posición de los rusos respecto a las ejecuciones sumarísimas se produjo como una medida para colocar a la URSS dentro del marco político internacional. En cuanto a los ingleses, la presión ejercida tanto por los norteamericanos como por los soviéticos provocó finalmente, en 1945, que los ingleses acordaran apoyar un proceso judicial.

No olvidemos que esta presión era extremadamente alta. La creación de la Organización de las Naciones Unidas era uno de los puntos más importantes de la política internacional de la época y a los británicos no les convenía hacer de los juicios un punto de discrepancia con dos de las grandes potencias mundiales. Finalmente se llegó a un acuerdo con los franceses en 1945 por el cual formarían parte también del proceso judicial.

La organización del tribunal fue un tanto desequilibrada. Mientras los franceses y británicos tuvieron un papel más bien irrelevante, los norteamericanos tomaron la iniciativa desde el principio y destacaron como los conductores del proceso.

Los aliados planearon en un principio juzgar a muchos más líderes del aparato nazi, pero se encontraron con que una gran parte de los miembros de alto rango del mismo o que tenían una gran responsabilidad en los terribles actos llevados a cabo en el nombre del III Reich se habían dado a la fuga o se suicidaron antes de ser atrapados.

Las grandes redes de contactos que tenían los antiguos líderes nazis a lo largo de todo el mundo dificultaron la búsqueda de estos miembros. Estas redes implicaban a la Cruz Roja, a la Iglesia Católica, a distintas empresas y asociaciones multinacionales y a los estados receptores de los fugitivos alemanes (principalmente España y Argentina). El caso más famoso, sin duda, es el del doctor Mengele, quien tras cometer incontables experimentos inhumanos en el campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau, consiguió eludir los controles aliados y refugiarse en varios países de sudamérica, evitando a los cazadores de nazis que andaban tras él, hasta su muerte en 1979.

Por esa razón, en el banquillo de los acusados de Nuremberg tan sólo se encontraban unos pocos de estos líderes. Además, estos pocos acusados cumplían una serie de requisitos. En Nuremberg solamente se juzgaría a los autores de crímenes contra la paz, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cuya localización geográfica abarcara más de un espacio, es decir, aquellos que hubiesen actuado en una zona serían juzgados por las respectivas autoridades, pero no por ese tribunal. Tampoco se juzgarían a los mandos intermedios y a los ejecutores de las órdenes, quienes pasarían a disposición de otros tribunales. Por lo tanto, en Nuremberg únicamente se juzgó a un puñado de cargos de alta relevancia en la sociedad alemana bajo el régimen nacionalsocialista.

Se celebraron doce procesos en los que se juzgó no sólo a miembros del gobierno y del ejército alemán, sino también a médicos, empresarios, magistrados y miembros de las organizaciones criminales SS, SA y Gestapo.

La lista de procesados más importante constaba de 24 miembros, de los cuales 12 fueron condenados a muerte. Entre los condenados a muerte se encontraban Göring, los dos máximos responsables de la Wehrmacht, tres ministros, dos gobernadores de territorios anexionados, tres importantes cargos del partido nazi y dos ideólogos antisemitas.

Con el mismo fin que los juicios de Nuremberg, se organizaron los procesos de Tokio, en los que se juzgaron a los principales dirigentes de Japón por las acciones llevadas a cabo durante el período de la Segunda Guerra Mundial.

Els judicis de Nuremberg (Editorial UOC, 2006) es un libro escrito por el profesor de la UPF José Luis Pérez Triviño que me ha servido de referencia para escribir este artículo. Es un libro corto, fácil de leer y que explica con bastante claridad las principales cuestiones relativas a los juicios de Nuremberg.

Alexandre López Conesa